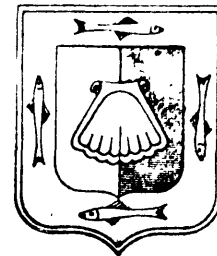




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

<p>LAS LEYES Y DEMAS Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.</p>	<p>DIRECCION: La Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p>REGISTRADO como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.</p>
---	--	---

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

AVISO

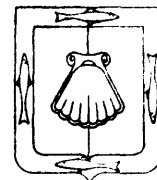
En observancia de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley Electoral del Estado se hace del conocimiento de la ciudadanía de la entidad, así como de los Partidos políticos debidamente registrados que, como lo establece el mismo ordenamiento y para cumplimentar los términos de los Artículos 53, 55 y 57 de la Ley mencionada, con fecha 28 de Abril de 1983, ha quedado legalmente integrada e instalada la Comisión Estatal Electoral, organismo encargado de coordinar la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral destinado a la renovación del Poder Legislativo y los miembros de los Ayuntamientos del Estado.

AVISO

En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 59 Fracción VI de la Ley Electoral del Estado, la Comisión Estatal Electoral, en su Sesión Ordinaria correspondiente al Miércoles 4 de Mayo de 1983, acordó la División Territorial de los Distritos Electorales de la entidad.



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-56 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

A V I S O

EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 FRACCION VI DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SU SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MIERCOLES 4 DE MAYO DE 1983, ACORDO LA DIVISION TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DE LA ENTIDAD EN LA FORMA QUE SIGUE:

PRIMER DISTRITO

MUNICIPIO DE LA PAZ.

Cabecera: La Ciudad de La Paz.- Comprende parte de la Ciudad de La Paz y de la Zona Rural del Municipio de La Paz, Secciones Electorales de la 1. a la 17, 38, 79, 80 y 81.

SEGUNDO DISTRITO.

MUNICIPIO DE LA PAZ.

Cabecera: La Ciudad de La Paz.- Comprende parte de la Ciudad de La Paz, Secciones Electorales de la 18 a la 24 y de la 28 a la 35.

TERCER DISTRITO.

MUNICIPIO DE LA PAZ.

Cabecera: La Ciudad de La Paz,- Comprende parte de la Ciudad de La Paz, y parte de la Zona Rural del Municipio de La Paz, Secciones Electorales de la 25 a la 27, 36 y 37, de la 39 a la 49 y de la 82 a la 86.

CUARTO DISTRITO.

MUNICIPIO DE LA PAZ.

Cabecera: Todos Santos.- Comprende parte de la Zona Rural del Municipio de La Paz, Secciones Electorales de la 50 a la 78.

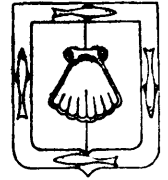
QUINTO DISTRITO.

MUNICIPIO DE LOS CABOS.

Cabecera: San José del Cabo.- Comprende el Municipio de los Cabos, Secciones



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

A V I S O.

EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 54 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA DE LA ENTIDAD, ASI COMO DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS QUE, COMO LO ESTABLECE EL MISMO ORDENAMIENTO Y PARA CUMPLIMENTAR LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 53, 55 y 57 DE LA LEY MENCIONADA, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 1988, HA QUEDADO LEGALMENTE INTEGRADA E INSTALADA LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, ORGANISMO ENCARGADO DE COORDINAR LA PREPARACION, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DESTINADO A LA RENOVACION DEL PODER LEGISLATIVO Y LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN LA FORMA SIGUIENTE:

COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B.C.SUR.
REVOLUCION No. 1110, ESQ. CON HIDALGO.
TELEFONOS: 2-02-66 y 2-26-75.

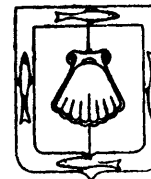
C A R G O	P R O P I E T A R I O S.	S U P L E N T E S.
PRESIDENTE.	C. LIC. ANTONIO B. MARRIQUEZ GULUARTE.	C. LIC. ENRIQUE V. ORTEGA ROMERO.
SRIO. AUXILIAR.	C. LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ.	C. LIC. MANUEL PERALTA HIGUERA.
COM. PODER LEGIS.	C. DIP. GILBERTO MARQUEZ FISHER.	C. LIC. DIP. MA. DE LA LUZ RAMIREZ R.
COM. PODER LEGIS.	C. DIP. CESAR MORENO MEZA.	C. LIC. DIP. MARIO VARGAS AGUIAR.
COM. MPIO. LA PAZ.	C. JOSE MENDOZA CASTRO.	C. PROFR. ANTONIO R. GARCIA GARCIA.
COM. MPIO. LOS CABOS.	C. CESAR AUGUSTO OSUNA CANSECO.	C. JESUS LEYVA VALENZUELA.
COM. MPIO. COMONDU.	C. VICTORIANO POLANCO HOLGUIN.	C. PROFR. ALOYS AGUILAR PRESIER.
COM. MPIO. MULLUMBE.	C. LIC. LEONEL CASTRO CADENA.	C. HUMBERTO RODRIGUEZ TORTOLEDO.
COM. DEL P.A.N.	C. DIP. SALVADOR LANDA HERNANDEZ.	C. FRANCISCO VAZQUEZ.
COM. DEL P.R.I.	C. ROGELIO SANCHEZ PELAEZ.	C. PROFR. ANGEL F. GAJON DE LA TO
COM. DEL P.S.U.M.	C. PROFA. MARTHA E. AMAO C.	C. VICTOR MANUEL ROJO.
COM. DEL P.S.T.	C. LIC. CARLOS MOYRON BINTON.	C. VICTOR ESPINOZA.
COM. DEL P.R.T.	C. ROGELIO LARA.	C. PATRICIA I. LOPEZ DE NAVARRO.
SECRETARIO.	C. LIC. NOT. PUB. ARMANDO A. AGUILAR R.	C. LIC. NOT. PUB. CESAR ARAMBURO RO
SECRETARIO TEC.	C. MIGUEL MEZA MEZA.	
DIRECT. REG. EST.		
SECRETORIAL.	C. IGNACIO YEE ROMO.	C. EVANGELINA ESPINOZA VARGAS.
SECRETOR DE LOS OR- GANISMOS ELECT.	C. RAUL MAGALLON COSIO.	

A T E N T A M E N T E.

COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B.C.SUR.



COMISION ESTATAL ELECTORAL DE B. C. SUR



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

- 2 -

Electoral de la 1 a la 16.

SEXTO DISTRITO.

MUNICIPIO DE COMONDU.

Cabecera: Ciudad Constitución.-Comprende Ciudad Constitución y parte de la Zona Rural del Municipio de Comondú, Secciones Electorales de la 1 a la 12, 15, 20, 21 y 23 más 42 y 43.

SEPTIMO DISTRITO.

MUNICIPIO DE COMONDU.

Cabecera: Villa Insurgentes.-Comprende parte de la Zona Rural del Municipio de Comondú, Secciones Electorales 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 26, 28, 29, 30 31 y 32.

OCTAVO DISTRITO.

MUNICIPIO DE COMONDU.

Cabecera: Loreto.- Comprende parte de la Zona Rural del Municipio de Comondú, Secciones Electorales, 24, 25, 27 y de la 33 a la 41.

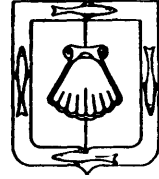
NOVENO DISTRITO.

MUNICIPIO DE MULEGE.

Cabecera: Santa Rosalía.-Comprende de la Ciudad de Santa Rosalía y parte de la Zona Rural del Municipio de Mulegé, Secciones Electorales de la 1 a la 10, 12, y 15.



**COMISION ESTATAL ELECTORAL
DE B. C. SUR**



Revolución 1110 esq. con Hidalgo

Tels. 2-02-66 2-26-75

La Paz, Estado de Baja California Sur

- 3 -

DECIMO DISTRITO.

MUNICIPIO DE MULEGE.

Cabecera: Guerrero Negro. Comprende parte de la Zona Rural del Municipio de Mulegé, Secciones Electorales, 11, 13, 14 y de la 16 a la 22.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 FRACCION VII DEL MISMO ORDENAMIENTO.

La Paz, B.C.S. a 6 de Mayo de 1983.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL
ELECTORAL DE B.C.S.**


LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

**EL SECRETARIO.
NOTARIO PUBLICO No. 1.**


LIC. ARMANDO ANTONIO AGUILAR RUIBAL.